

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2012

Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 27 de junio de 2012.
- 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente
- 3.- Profesorado
 - 3.1 Propuesta de modificación de la RPT del PDI, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.
 - 3.2 Propuesta de nombramiento de profesores eméritos de acuerdo con el Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria del Profesorado de Cuerpos Docentes de la Universidad de Zaragoza.
- 4.- Política Académica

Propuesta de estudio propio "Diploma de Especialización en Formación Pedagógica y Didáctica para Profesores Técnicos de Formación Profesional".
- 5.- Política Científica

Propuesta de reconocimiento como Institutos Universitarios de Investigación Mixtos (Universidad de Zaragoza-CSIC) del Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA) y del Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH).
- 6.- Gerencia

Propuesta de adaptación de prestación de servicio por edad avanzada del personal funcionario de Administración y Servicios.
- 7.- Informe del Rector
- 8.- Ruegos y preguntas

En Zaragoza, a las nueve horas y diez minutos del martes 10 de julio de 2012, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas Pedro Cerbuna del Edificio Paraninfo, presidida por el Rector Magnífico de la Universidad, profesor doctor Manuel José López Pérez, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen. El rector agradece la presencia de la consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón que comparece ante este Consejo a petición propia. Anuncia que intervendrá tras el segundo punto del orden del día.

Punto 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 27 de junio de 2012.

El acta se aprueba por asentimiento.

Punto 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente.

El secretario general informa de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente en su sesión de 10 de julio de 2012 y cuya acta se adjunta a la presente.

(anexo I)

Comparecencia de la consejera.

El rector reitera su agradecimiento a la consejera, la dra. Dolores Serrat, y le cede la palabra.

La consejera da las gracias al rector por haber atendido su solicitud. El diálogo entre su departamento y la Universidad es fluido y viene guiado por el ánimo de buscar puntos de encuentro. Afirma ser conocedora de que la financiación de la Universidad de Zaragoza estaba y está por debajo de otras universidades y de que las necesidades son mayores que las que permiten atender las actuales transferencias. Pasa a referirse a las medidas coyunturales, en primer lugar, y a las estructurales seguidamente.

Las medidas coyunturales se hallan destinadas al reequilibrio económico. Tienen su reflejo en el presupuesto de 2012: desde 2009 ha habido una caída de ingresos de mil millones de euros; el esfuerzo de su departamento respecto del ejercicio 2011 se cifra en treinta millones menos. Ese esfuerzo ha recaído especialmente en las áreas de cultura y deporte y en materia de inversión. En lo que respecta a la Universidad se ha mantenido la transferencia y los complementos y el recorte se ha producido en el capítulo de inversiones. El gobierno tuvo que reconocer la imposibilidad de cumplir el acuerdo de financiación alcanzado y firmado en su día. Por otra parte, se refiere al Real Decreto-ley de 20 de abril de este año. No esconde su desacuerdo con algunas medidas y así lo ha manifestado en el lugar y el momento oportunos, como, por ejemplo, en lo que se refiere al número mínimo de alumnos de las titulaciones (aspecto este que se retiró) y también con el régimen

Miembros asistentes:

Manuel José López Pérez (Rector)
 Juan F. Herrero Perezagua
 (Secretario)
 M^a Isabel Luengo Gascón (Gerente)
Vicerrectores:
 Fernando Beltrán Blázquez
 José Domingo Dueñas Lorente
 Luis Miguel García Vinuesa
 Regina Lázaro Gistau
 Concepción Lomba Serrano
 José Antonio Mayoral Murillo
 Francisco Javier Trivez Bielsa
 Pilar Zaragoza Fernández
 Fernando Zulaica Palacios
Consejo Social:
 José Luis Marqués Insa
 Jesús Morte Bonafonte

Directores de Centros:

Juan Ramón Castillo Suárez
 Ana Isabel Elduque Palomo
 Juan García Blasco
 Jesús García Sánchez
 Miguel Miranda Aranda
 Luis Pardos Castillo

Directores de Departamento:

Luis Berges Muro
 M^a Paz Jiménez Seral
 Angel Pueyo Campos (suplente de
 Fidel Corcuera Manso)

Personal docente e investigador:

Gracia Gómez Urdáñez
 Ana María Mainar Fernández
 Rafael Navarro Linares
 M^a José Rabanaque Hernández
 (suplente de Gerardo Sanz Sáiz)
 Marcos Sanso Frago
 Manuel Vázquez Lapuente

Estudiantes:

José Antonio Gadea López
 Julio Martínez Caballo
 Manuel Moreno Rojas

Personal administración y servicios:

Francisco Pérez Pérez (suplente de
 Nieves Pérez Guía)
 M^a Pilar Torres Lisa (suplente de José
 Luis Germes Martín)

de dedicación docente (sobre el que se ha pronunciado la comisión mixta Ministerio-CRUE). En materia de tasas, tenemos que cumplir la ley: ha habido un alto grado de acuerdo con la Universidad. Sostiene que el margen de maniobra de su departamento es escaso, si bien, insiste, en que no se ha aplicado recorte alguno a las transferencias y a los complementos; el ajuste a que obligaba el plan de racionalización del gasto ha incidido en la enseñanza no universitaria.

En cuanto a las medidas estructurales, se refiere la consejera a las de naturaleza académica, normativa y financiera. Respecto de las primeras alude a los criterios y normas de acreditación y modificación de las enseñanzas (Orden publicada el 4 de enero en el BOA), a las directrices de renovación de las titulaciones para poder valorar los grados y másteres en los que ha de haber una mayor tendencia a la especialización y al amplio número de titulaciones que cuentan con un *practicum* que requieren un convenio marco, en el que se está trabajando, puesto que hacen falta también para ello reglas y criterios que aporten claridad y certidumbre. En materia legislativa viene reclamándose desde hace tiempo la reforma de la LOSUA; las modificaciones afectarían a más del 75% por lo que parece preferible preparar un nuevo texto, al tiempo que la prudencia aconseja aguardar a la reforma general anunciada por Madrid; el nuevo decreto de personal contratado busca la agilización de procedimiento y la flexibilidad en las figuras, asumiendo que el marco que ofrece la LOU es restrictivo. Se refiere, por último, al tercer bloque de las medidas estructurales: a la financiación. Su departamento está elaborando un borrador de ley de mecenazgo (cultural, deportivo y científico). En cuanto a las tasas, nos quedamos en la franja baja marcada por el Decreto-ley; hemos discrepado con la Universidad en lo que afecta a las terceras matrículas, si bien quiere señalar que estas (5^a y 6^a convocatoria) afectan a un reducido número de estudiantes. El problema se agudiza en los másteres, en particular, en los no profesionalizantes; la idea es hacer desaparecer el grado de experimentalidad y el debate continúa respecto de los que habilitan para determinadas profesiones. Ha trasladado al Ministerio su preocupación en lo que respecta al doctorado. Reconoce el trabajo llevado a cabo por la Universidad al elaborar la contabilidad analítica, lo que ha permitido el análisis, el diálogo y la decisión. Subraya que se han mantenido la transferencia y los complementos; respecto de estos últimos se está trabajando en una prórroga para el 2013 y en nuevos parámetros para el período que alcanzaría hasta 2018, quedando pendiente la determinación de si han de ser complementos o retribuciones básicas. En lo que afecta a infraestructuras, hay dos de especial preocupación: Educación y Filosofía y Letras. Afirma que sigue negociando con el consejero de Hacienda para superar la paralización de las obras del edificio de Educación. En cuanto a la rehabilitación de Filosofía y Letras, recuerda que hubo una modificación presupuestaria para abordar la planificación; el plan es acometer las obras entre 2013 y 2018, si bien en este momento no puede sino reconocer las dificultades que hay para ello.

Concluye con un mensaje de confianza en que los ciclos económicos cambiarán y en la capacidad y fortaleza de la ciudadanía para superar el momento. Se reafirma en que las vías de diálogo con la Universidad siguen abiertas.

El rector agradece a la consejera sus palabras y abre un turno de intervenciones:

Miembros invitados:*Consejo de Dirección:*

María Jesús Crespo Pérez

Joaquín Royo Gracia

Representantes de centro:

Pedro Allueva Torres (ICE)

Rafael Bilbao Duñabeitia (Dtor. Ingeniería y Arquitectura)

Francisco Javier Castillo García (Medicina)

Enrique García Pascual (Educación)

Marta Liesa Orús (Decana CH y Educación)

José Alberto Molina Chueca (Economía y Empresa)

Francesca Monticelli (Decana C Salud y del Deporte)

Carlos Rubio Pomar (Empresa y Gestión Pública)

Eliseo Serrano Martín (Decano Filosofía)

Otros Invitados:

Ana Isabel Cisneros Gimeno (pte. C. Intercentros PDI)

Francisco Gómez Casal (Asesor Rector C Salud)

Tomás Martínez Terrer (Director General Universidades)

Sara Rico Letosa (Vicepresidenta Junta PDI)

Dolores Serrat (Consejera Educación)

Isidro Sierra Alfranca (pte. APEUZ)

El prof. García Blasco, decano de Derecho, echa en falta un escenario de certidumbre. Los continuos cambios normativos que vienen produciéndose generan una notable inseguridad. Le preocupa la LOSUA: a su juicio, se ha convertido en una norma inútil y considera que convendría tener un nuevo texto cuanto antes, un texto que permitiera ámbitos de actuación hasta ahora inexplorados de modo que pudiéramos contar con nuevas figuras de profesorado. En lo que respecta a las tasas, habría que clarificar qué se entiende por másteres profesionalizantes. Se muestra partidario de terminar con la provisionalidad que pesa sobre los complementos y de llevar estos a las estructuras retributivas.

El prof. Serrano, decano de Filosofía y Letras, recuerda que su Facultad lleva esperando desde 2004 la rehabilitación. Pregunta si se puede ajustar más el compromiso y el calendario al que ha aludido la consejera y qué actuaciones se van a llevar a cabo y en qué momentos.

La prof. Elduque, decana de Ciencias, pregunta si se está planteando el diálogo con otras Comunidades Autónomas y con el Ministerio sobre las titulaciones que deben mantenerse, si va a haber directrices respecto del mapa de másteres y si pueden considerarse profesionalizantes todos los másteres que dan acceso al doctorado.

El prof. Castillo, director del IUCA, ruega que transmita al consejero competente en materia de investigación que siga su ejemplo y dé la cara. A su parecer la situación en que se encuentran las transferencias básicas es impresentable porque ese es el calificativo que merece que no se cubra el costo de personal; la tendencia debería invertirse y así destinar los recursos propios a incrementar la calidad. El gran reto no son las infraestructuras, sino el potencial humano de la Universidad: necesitamos inyectar gente joven, debería haber un proyecto específico de incorporación de profesorado en formación.

Para el prof. Navarro hay cosas que no cuestan dinero, como mantener el diálogo. Necesitamos marcos de actuación estables. Pregunta cuál es el escenario para 2013.

La prof. Jiménez afirma que los recortes en educación no son admisibles. Agradece los esfuerzos de sensatez frente a las normas del Ministerio. En cuanto a las tasas, le hubiera gustado que fueran más bajas y expresa su preocupación por las que se van a aplicar a los másteres.

El prof. Vázquez pregunta qué pasa con el CEI, si se va a modificar el sistema de gobernanza y si conoce plazos y objetivos de la reforma anunciada.

Para Manuel Moreno, representante de los estudiantes, se ha intentado sortear las aristas del régimen de tasas pero va a haber incrementos muy preocupantes acompañados de restricciones en becas y en formación continua con lo que se cierra la Universidad a muchos estudiantes. Nadie explica qué hacemos con los expulsados del sistema. Le ruega que transmita al ministro estas inquietudes.

Francisco Pérez, representante del PAS, reprocha que la consejera se haya olvidado de este personal en su intervención y señala que ha cambiado la norma sin posibilidad de negociación.

Para M^a Pilar Torres, representante del PAS, no es consuelo el reconocimiento de las dificultades. Incide en que el colectivo olvidado es el PAS, puesto que no ha tenido carrera profesional y cuenta con una plantilla anquilosada. Pregunta si va a seguir en la línea de recortes del Ministerio.

Para la Prof. Gómez Urdáñez hay muchos y buenos motivos para mejorar la financiación. La Universidad de Zaragoza debería ser una prioridad, entre otras razones para el desarrollo de Aragón. Sin inversión no hay calidad. No puede dar su apoyo a la consejera, ni siquiera su comprensión.

Coincide la prof. Rabanaque en señalar que la situación es de incertidumbre. Deberíamos conocer la perspectiva de futuro. El potencial humano es clave, el profesorado realiza labores que no constan en ningún sitio y que si se dejan de hacer pueden colapsar el funcionamiento de la Universidad. Expresa su preocupación por los trabajos que está llevando a cabo la Comisión Nacional que elabora las líneas de reforma de la Universidad: es necesario el diálogo con las universidades, son necesarios los pactos. Se pregunta hacia dónde vamos en política universitaria (por ejemplo, en una cuestión de tanta importancia como la selectividad). Advierte que las tasas que se fijen para los másteres pueden romper la equidad del sistema y tirar al suelo los esfuerzos que vienen haciéndose con el peligro de que el número de estudiantes descienda de modo importante.

El prof. García Pascual, decano de Educación, pide un esfuerzo para no paralizar las obras y describe la situación en que se encuentra su centro para concluir que es insostenible. Los cinco millones que faltan hoy, si no se aportan, se convertirán en diez millones mañana: ¿cómo no gastar cinco que ahorrarán otros cinco? Y recuerda que la gestión universitaria se lleva a cabo con rigor.

La consejera dice compartir muchas de las cosas que en materia de política universitaria se han ido apuntando. Garantiza la defensa de los recursos de su departamento y de los intereses de Aragón en Madrid, subrayando los factores de dispersión territorial y despoblación. La incertidumbre obedece a un marco general y, en ese contexto, es preciso separar lo coyuntural de lo estructural. Comparte la preocupación expresada acerca de los másteres. En cuanto a los complementos recuerda que nacieron como mejora retributiva y ese origen explica algunas de las dificultades actuales. Concreta, en lo que se refiere a la Facultad de Filosofía y Letras, que se empezaría en 2013 con la demolición del pabellón de Filología y a partir de 2016 se acometería la rehabilitación del resto. En Educación el problema es que no hay de dónde obtener los cinco millones que hacen falta. Las infraestructuras son un reto económico, no estructural. Tal y como se ha apuntado, es necesario el diálogo con otras Comunidades Autónomas porque hace falta una visión de conjunto, sabiendo que nuestro modelo está mejor adaptado que en otros territorios. Es cierto, no obstante, que no hay ninguna propuesta concreta a este respecto, como tampoco la hay en materia de gobernanza, ni siquiera hay plazos para la reforma. En lo que concierne a la selectividad, el tema será abordado en la próxima sesión de la Conferencia General (la semana siguiente a este Consejo). Transmitirá al consejero con competencias en materia de Investigación el ruego formulado. A su parecer el programa CEI ha muerto de éxito: se ha extendido en exceso, es una etiqueta que pueden exhibir muchos. No tiene una visión tan negativa sobre las consecuencias de las tasas como las expuestas por algunos intervinientes, sobre todo teniendo en cuenta el esfuerzo realizado y el acuerdo alcanzado en buena parte de las cuestiones afectadas; expresa su preocupación por el 30% de fracaso que, conviene no olvidar, supone un coste elevadísimo. Pide disculpas por la omisión en que ha incurrido con el PAS, si bien lo que sus representantes han transmitido es un planteamiento más propio de lo que atañe a la función pública general que a las competencias propias de su departamento, lo que no obsta a que tome buena nota de lo indicado en materia de carrera profesional. Trasladará al Ministerio la necesidad de pacto con las universidades.

El rector agradece nuevamente a la consejera su comparecencia y la acompaña cuando esta deja la sala.

Punto 3.1.- Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI

El vicerrector de Profesorado expone las razones y el contenido de la propuesta. Esta se aprueba por asentimiento.

(anexo II)

Punto 3.2.- Propuesta de nombramiento de profesores eméritos de acuerdo con el Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria del Profesorado de Cuerpos Docentes de la Universidad de Zaragoza.

El vicerrector de Profesorado expone las razones y el contenido de la propuesta indicando, asimismo, que se ha seguido el procedimiento reglado y que se ha revisado el cumplimiento de los requisitos de cada una de las solicitudes.

El prof. Navarro pregunta cuál ha sido el número de solicitudes y qué ahorro o coste suponen. Después de cuatro años, es procedente llevar a cabo una valoración del programa desde el punto de vista económico y académico: qué actividades están desarrollando quienes se han acogido al plan, cuál es su distribución por áreas, si ha contribuido al rejuvenecimiento de la plantilla. Esta es una información que hay que pedirla en el Consejo de Gobierno y transmitirla a la sociedad porque comporta unos costes para la Hacienda Pública. No estamos ante una mera cuestión de trámite.

Recuerda el vicerrector que estamos ejecutando lo previamente aprobado por este Consejo. Nuestro programa no plantea problemas de legalidad como los de otras universidades. Contribuye al rejuvenecimiento de la plantilla, algo que puede verificarse al constatar que la figura que más ha crecido ha sido la de ayudante doctor y en titulaciones que carecían de profesorado; si ha sido así, es en buena parte por este programa. La información sobre las áreas se la remitirá próximamente. La media de edad de los solicitantes que piden acogerse al plan se sitúa entre los 64 y 65 años. La mayor parte de ellos siguen colaborando en la docencia, especialmente en másteres, y llevando a cabo sus actividades en el seno de los respectivos grupos de investigación. El mensaje para la sociedad es claro: la jubilación de estos profesores comporta que se incorporen otros jóvenes y que algunas plazas no se cubran; debe asimismo recordarse que quienes se jubilan dejan de percibir ciertos complementos que les venían siendo abonados. En todo caso, está en manos del Gobierno acabar con este plan; la ley de presupuestos, de momento, no lo ha tocado.

Incide la prof. Jiménez en que estos profesores eméritos, a diferencia de los nombrados cuando alcanzan la edad de jubilación forzosa, no tienen que dar información de las tareas a realizar y el control de tales tareas es fundamental. Comparte las reflexiones del prof. Navarro. Añade que, a su parecer, no deberían cobrar si dan docencia en estudios propios en el caso de que no agoten las horas.

EL prof. Navarro puntualiza que no está valorando esta política sino recabando información acerca de cuánto cuesta cada profesor que se acoge a este plan y hay que saber si se sustituye o no, es decir, si estamos perdiendo capital humano. Es el momento de reconsiderar el programa y para eso hacen falta datos que no se han proporcionando.

El vicerrector de Profesorado entiende que se está pidiendo una revisión del plan. Lo que se somete a la consideración del Consejo es una propuesta que nace de un acuerdo aprobado en su día y de una convocatoria lanzada oportunamente. Antes de diciembre traeremos un estudio y entonces será el momento de decidir si mantenemos, modificamos o suprimimos el plan. Este es el compromiso que adquiere.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo III)

Punto 4.- Propuesta de estudio propio "Diploma de Especialización en Formación Pedagógica y Didáctica para Profesores Técnicos de Formación Profesional"

El vicerrector de Política Académica expone las razones y el contenido de la propuesta. El artículo 95.1 de la LOE especifica que para impartir enseñanzas de formación profesional se exigirán los mismos requisitos de titulación y formación establecidos para la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, es decir, será necesario tener el título de licenciado, ingeniero o arquitecto, o el título de grado equivalente, además de la formación pedagógica y didáctica de nivel de postgrado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la citada Ley. Lo mismo ocurre para ejercer la docencia en las enseñanzas deportivas (art. 98.1). Por otro lado, en el artículo 9 del RD 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y la enseñanza de idiomas, será necesario estar en posesión de un título oficial de máster que acredite la formación pedagógica y didáctica de acuerdo con lo exigido en la citada Ley Orgánica. En la disposición adicional primera del Real Decreto se establece que la formación pedagógica y didáctica del profesorado que, por razones derivadas de su titulación, no pueda acceder a los estudios de máster, se acreditará mediante una formación equivalente a la exigida en el artículo 100 de la LOE. Finalmente, en la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre, se establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no pueden realizar los estudios de máster. En el artículo 2.3 se establece que las administraciones educativas determinarán las instituciones educativas que pueden ofertar estos estudios. Desde la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, han informado que la "Orden de la Consejera de Educación, Universidad Cultura y Deporte, por la que se

determinan, en la Comunidad Autónoma de Aragón, las Instituciones Educativas que pueden ofertar los estudios conducentes a la obtención de la certificación oficial que acredite estar en posesión de la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, para aquellas personas que, por razones derivadas de su titulación, no puedan acceder a los estudios de Máster, y se aprueba el modelo de dicha Certificación Oficial" se remitió, el 28 de junio de 2012, a la Secretaría General Técnica para su publicación en el BOA (por lo que no tardará mucho en producirse).

Desde el Consejo de Dirección hemos trabajado coordinadamente con la Facultad de Educación y con el Gobierno de Aragón. Nuestra propuesta es que sea un diploma de especialización de modalidad semipresencial y con una oferta de 62 créditos. El número mínimo de alumnos será de treinta y el máximo de sesenta y la matrícula que se establece es de 1.200€. El director que se propone es el prof. Jacobo Cano. Concluye el vicerrector dando cuenta sucintamente del programa.

Para el prof. Berges es un deber social aprobar este estudio. Solicita que la intervención de los docentes en este diploma cuente como docencia reglada. La prof. Jiménez pregunta cuántos módulos de FP hay en que el profesorado no tenga que ser titulado universitario. El prof. Vázquez considera excesivo el precio, advierte un desajuste en el programa y estima que las explicaciones del vicerrector han aclarado suficientemente la propuesta.

El prof. García Pascual, decano de la Facultad de Educación, afirma que es necesario contar esta formación para septiembre de 2013. Estos profesores son los antiguos profesores de taller, no pueden acceder a un máster pero necesitan una formación similar. El precio establecido se ha fijado con la intención de que existan las menores diferencias posibles con algo que luego tiene que ser reconocido por el Ministerio. En todo caso, se trata de un coste ajustado a lo que vale el propio título. El diploma valdrá también para otras Comunidades Autónomas.

El vicerrector añade algunas otras aclaraciones y expresa su reconocimiento al decano de la Facultad de Educación.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo IV)

Punto 5.- Propuesta de reconocimiento como Institutos Universitarios de Investigación Mixtos (Universidad de Zaragoza-CSIC) del Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA) y del Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH).

El vicerrector de Política Científica, que ya expuso en su día la propuesta que se ha sometido al preceptivo trámite de información pública, informa de que no ha habido alegaciones en el plazo abierto al efecto, por lo que pide la aprobación del Consejo de Gobierno (corrige una errata advertida por el prof. Vázquez).

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo V)

Punto 6.- Propuesta de adaptación de prestación de servicio por edad avanzada del personal funcionario de Administración y Servicios.

La gerente expone las razones y el contenido de la propuesta que ha sido negociada con la Mesa Sectorial del PAS. El PAS podrá reducir su jornada laboral en un 10%, manteniendo íntegras sus retribuciones siempre que se cumplan los requisitos de edad y servicios prestados que se especifican en la propuesta, con una incorporación gradual de aquí al 2015 que permitirá acogerse a la regulación a los empleados que tengan 60 años cumplidos. La reducción de jornada es incompatible con la realización de servicios extraordinarios. El disfrute de la reducción podrá realizarse distribuyéndola en periodos diarios, semanales o mensuales con los límites que se especifican en el documento. Corresponde a la gerente autorizar la reducción solicitada por el interesado.

El prof. Navarro reconoce que es una medida que puede ser un incentivo, si bien no ve adecuada la acumulación prevista ya que esta puede afectar al funcionamiento de los servicios; estima que es difícilmente admisible que la gerente resuelva problemas de concurrencia; deberían matizarse estos aspectos. María Pilar Torres, representante del PAS, sostiene que, aun habiendo firmado el acuerdo, este no satisface plenamente, pues habrá que estudiar formas de jubilación anticipada, para lo que

habrá que seguir negociando. El prof. Berges sugiere que se cuente con el visto bueno de los directores de departamentos cuando afectara a estos.

La gerente no ve la razón de la objeción a la acumulación: hay un máximo establecido y tiene que ser en épocas de menor carga de trabajo. En cuanto a las situaciones de concurrencia, corresponde a la gerencia su estudio. Respecto de la intervención de los directores de los departamentos, ha habido opiniones diversas durante la negociación y el acuerdo alcanzado es el que refleja el documento.

Añade Francisco Pérez, representante del PAS, que podrán acogerse al plan 47 personas en 2012; El aumento se percibirá más acusadamente a partir de 2019. Debe recordarse a este respecto, que cada año podemos revisar el acuerdo.

El prof. García Blasco puntualiza que la acumulación suele ser habitual y que en el texto que hoy se somete al Consejo está planteada en términos muy sensatos. Apostilla la gerente que la propuesta incorpora muchas cautelas para que el servicio no se vea afectado.

Sometida la propuesta a votación, esta arroja el siguiente resultado: 28 votos a favor, ninguno en contra y 2 en blanco. Se aprueba.

El prof. Navarro quiere que conste que su voto en blanco obedece a que deberían tomarse precauciones que con el texto, a su parecer, no están garantizadas.

(anexo VI)

Punto 7.- Informe del Rector

El rector da la palabra al vicerrector de Profesorado para que explique la nota recibida del Ministerio en cuanto al régimen de dedicación docente del profesorado. Dice el vicerrector que en ella se sostiene que no hay reconocimiento de derechos sino criterios a aplicar por las universidades, de modo que las unidades de medida que se recogen en la norma son límites mínimos y máximos. Se ha difundido esta información para general conocimiento de la comunidad universitaria. La actitud de prudencia del Consejo de Gobierno ha sido generalmente bien aceptada.

El prof. García Blasco afirma que la nota da la razón a los planteamientos que él sostuvo en anteriores sesiones de este Consejo y se la quita a otros. Esto clarifica las dudas que en su momento se pudieran albergar.

El prof. Sanso señala que la Universidad es la que tiene que acordar cómo aplica la norma y a ella le toca ahora pronunciarse. En su opinión, también hubiera acertado en el caso de propugnar una aplicación distinta.

La prof. Gómez Urdáñez estima correctos y convenientes cuantos mensajes ha remitido el vicerrector a este respecto. Pregunta cuántas reclamaciones se han producido

El vicerrector precisa, en cuanto a la última observación del prof. Sanso, que otra aplicación requeriría abrir el proceso de negociación. Las reclamaciones llegadas hasta la fecha ascienden a doce.

Punto 8.- Ruegos y preguntas

Francisco Pérez, representante del PAS, pide que la ampliación de la jornada no sea una imposición, sino que se negocie. Para eso, dice la gerente, está la Mesa de Negociación.

El rector agradece el trabajo realizado este curso por el Consejo de Gobierno. A las graves dificultades que ha habido se ha respondido con una actitud de participación respecto de la que manifiesta su reconocimiento. Desea a todos unas buenas vacaciones.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las doce horas y cinco minutos del martes diez de julio de 2012. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

VºBº del Rector

El Secretario General

Fdo.: Manuel José López Pérez

Fdo.: Juan F. Herrero Perezagua

ANEXO I.- ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 10 DE JULIO DE 2012**Fecha y lugar de celebración:**

10 de julio de 2012, a las 8:45 horas, en la Sala Trece Heroínas del Edificio Paraninfo.

Orden del día:

Asuntos de trámite presentados hasta la fecha.

Asistentes:

Manuel José López Pérez (Rector)
José Antonio Mayoral Murillo
Luis Berges Muro
Ana Isabel Elduque Palomo
Juan F. Herrero Perezagua (Secretario General)

1.- Calendario académico

Acuerdo de 10 de julio de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se **modifica el calendario académico** para el curso 2012-2013 aprobado por Acuerdo de 25 de mayo de 2012.

En sesión de 25 de mayo de 2012 del Consejo de Gobierno se aprobó el calendario académico para el curso 2012-2013.

Recibida propuesta de la Escuela Universitaria de Turismo de trasladar de fecha la festividad de su patrono, la Comisión Permanente acuerda modificar el anexo I de dicho acuerdo relativo a las fechas de celebración de los patronos de centros en el siguiente sentido:

Donde dice: "Diciembre. Día 7. San Francisco Javier. E.U. de Turismo de Zaragoza".

Debe decir: "Diciembre. Día 10. San Francisco Javier. E.U. de Turismo de Zaragoza".

2.- Licencias sabáticas

Acuerdo de 10 de julio de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se conceden **licencias sabáticas**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra b) de la disposición adicional 4ª del reglamento del Consejo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de los Estatutos y en el artículo 2 de la normativa reguladora de vacaciones, licencias y permisos del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOUZ 02-06), acuerda la concesión de licencias sabáticas a los siguientes profesores:

Profesor	Departamento	Centro	Periodo
Arz Sola, José Antonio	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias	2012-13
Bergua Amores, José Ángel	Psicología y Sociología	Facultad de Economía y Empresa	2012-13
Gimeno Serrano, María José	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias	2012-13
Mairal Buil, Gaspar	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	2012-13
Martínez Pérez, Concepción M^a	Matemáticas	Facultad de Ciencias	2012-13

ANEXO II.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PDI

Acuerdo de 10 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador**, al amparo de del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 12,2011) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a 102).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y

modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Transformación de plazas de Ayudante a Profesor Ayudante Doctor conforme a lo establecido en el §101 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (**Anexo I**)

2. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §77 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.* (Anexo II)

ANEXO I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos ANECA o HABIL.	Informe Dpto.	Informe Centro
17253	Arquitectura y Tecnología de computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Sistemas Operativos/ Procesadores comerciales	AY	AYD	SI	FAVORABLE	FAVORABLE

ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos ANECA o HABIL.
12049	Derecho Civil	Derecho Privado	Facultad de Derecho	Derecho Civil	COD	TU	SI

ANEXO III.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PROFESORES EMÉRITOS DE ACUERDO CON EL PLAN DE INCENTIVACIÓN DE LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA DEL PROFESORADO DE CUERPOS DOCENTES DE LA UZ.

Acuerdo de 10 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el nombramiento de profesores eméritos acogidos al Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria del Profesorado de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza adoptó el Acuerdo de 16 de junio de 2009, de implantación y aplicación del Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria del Profesorado de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 09-09) el cual se ha modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2010 (BOUZ 08-10)

En aplicación del mencionado acuerdo, examinadas las solicitudes presentadas en tiempo oportuno y evacuados los informes preceptivos, el Consejo de Gobierno acuerda nombrar profesores eméritos acogidos al plan de incentivación de la jubilación voluntaria a quienes figuran en la relación anexa. Dicho nombramiento tendrá efecto a partir de 1 de octubre de 2012 y se extenderá hasta el último día del curso académico en que el profesor jubilado voluntariamente cumpla los setenta años de edad.

Apellidos	Nombre	Categoría	Área	Departamento	Centro
Alfaro García	Manuel Félix	TU	Análisis Matemático	Matemáticas	Facultad de Ciencias
Azúa Blanco	María Dolores Guadalupe	TEU	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
Belarra Piedrafita	Miguel Ángel	CU	Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Ciencias

Bregante Ucedo	Miguel Ángel	TU	Farmacología	Farmacología y Fisiología	Facultad de Veterinaria
Buitrón Peñalosa	María Isabel	TEU	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
Castany Valeri	Francisco Javier	CU	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Castrillo González	Carlos	CU	Producción Animal	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
Fernández Manzanal	María Rosario	TU	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de Educación
Ferrer Benimeli	Carlos	TU	Producción Vegetal	Agricultura y Economía Agraria	Facultad de Veterinaria
Férriz Marcén	María Rosario	CEU	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
Fort Cañellas	María Rosa	TU	Filología Catalana	Lingüística General e Hispánica	Facultad de Filosofía y Letras
Gairín Sallán	José María	TU	Didáctica de la Matemática	Matemáticas	Facultad de Educación
Gómez Aracil	Virginia	TU	Anatomía Patológica	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	Facultad de Medicina
Guada Vallepuga	José Antonio	CU	Producción Animal	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
Guallar Paracuellos	Jesús	TU	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Herrero Sánchez	Miguel Ángel	TU	Lengua Española	Lingüística General e Hispánica	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel
Iranzo Villacampa	Carlos	CEU	Tecnologías del Medio Ambiente	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Izuzquiza Otero	Ignacio	CU	Filosofía	Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras
Lacarra Ducay	María Carmen	CU	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
Lantero Navarro	Juan Manuel	TEU	Zoología	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Leuza Catalán	Antonio Miguel	TU	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Liñán Guijarro	Eladio	CU	Paleontología	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
López-Blanco Bielsa	Julio Juan	TEU	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa

Manrique Persiva	Emilio	TU	Economía, Sociología y Política Agraria	Agricultura y Economía Agraria	Facultad de Veterinaria
Mañas Pascual	José María	TEU	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela Politécnica Superior
Marín Villalba	Amador	TEU	Estadística e Investigación Operativa	Métodos Estadísticos	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
Merchán Álvarez	Francisco Luis	TU	Química Orgánica	Química Orgánica	Facultad de Ciencias
Morales Lamuela	María Jesús	TEU	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de Educación
Navarro Burriel	María Judith	TEU	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel
Navarro Martín	Rafael	CU	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
Otín Lacarra	Santos Fernando	CU	Química Física	Química Física	Facultad de Ciencias
Pardo Tirapu	Gonzalo Martín	TU	Estratigrafía	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Pocovi Juan	Andrés	TU	Geodinámica Interna	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Rezola Solaun	María Luisa	TU	Análisis Matemático	Matemáticas	Facultad de Ciencias
Royo Gracia	Juan Félix	CEU	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel
Sáez Olivito	Enrique	TU	Economía, Sociología y Política Agraria	Agricultura y Economía Agraria	Facultad de Veterinaria
Saura Bacaicoa	María del Dulce Nombre	TU	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
Solana Dueso	José	CU	Filosofía	Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras
Solans Solano	José Ramón	TEU	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Torres Iglesia	Miguel	CU	Álgebra	Matemáticas	Facultad de Ciencias
Val Alvaro	José Francisco	CU	Lingüística General	Lingüística General e Hispánica	Facultad de Filosofía y Letras
Vera Vera	María Pilar	TU	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
Zornoza Navarro	Julián	CEU	Didáctica de la Expresión Plástica	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel

ANEXO IV.- PROPUESTA DE ESTUDIO PROPIO PARA EL CURSO 2012-2013

*Acuerdo de 10 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se **aprueba un nuevo estudio propio para el curso 2012-2013.***

Según el artículo 106 de los Estatutos, «La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con la legalidad vigente, podrá establecer enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios». La aprobación de tales estudios propios, de conformidad con la normativa de la Universidad que rige este tipo de estudios (Resolución de la entonces Junta de Gobierno de 8 de marzo de 1999) requiere aprobación por parte del Consejo de Gobierno.

NUEVO ESTUDIO PROPIO PROPUESTO PARA EL CURSO 2012-2013**Diploma de Especialización en Formación Pedagógica y Didáctica para Profesores Técnicos de FP**

Órgano coordinador: Facultad de Educación
 Fecha aprobación órgano coordinador: 8 de Marzo de 2012
 Entidades colaboradoras: Gobierno de Aragón
 Director: Jacobo José Cano de Escoriaza¹
 Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 62
 Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 1.200 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.200 euros
 Importe total del presupuesto: 36.000 euros
 Número de alumnos: Mínimo 30 - Máximo: 60
 Matrícula por módulos sueltos: No
 Duración: 1 curso académico
 Órgano gestor: Facultad de Educación
 Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: 1G- Aprendizaje y desarrollo de personalidad 6 cr.- 2G- Procesos y contextos educativos 6 cr.- 3G- Sociedad, familia y educación 4 cr.- 4E- Orientación profesional 6 cr.- 5E- Aprendizaje y enseñanza 10 cr.- 6E- Innovación docente e iniciación a la investigación educativa 4 cr.- 7P- Practicum de la especialización 16 cr.- 8P- Trabajo final de estudios 6 cr.-
- Asignaturas optativas: 9E Didáctica Específica para Formación Profesional 2 cr.- 10E Didáctica Específica para Enseñanzas Deportivas 2 cr.-

¹ Ante la solicitud del proponente del Diploma de Especialización efectuada con fecha 3 de julio, se modifica el Director propuesto inicialmente por haber sobrevenido circunstancias que obligan a proponer el cambio en la coordinación del estudio.

ANEXO V.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO COMO INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN MIXTOS (UZ-CSIC) DEL ICMA Y DEL ISQCH.

*Acuerdo de 10 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se propone la **creación del instituto universitario de investigación mixto ICMA (Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón).***

El 5 de abril de 2011, la Universidad de Zaragoza y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas suscribieron un Convenio Específico de Colaboración para la reestructuración del Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA), de manera que el nuevo Instituto ICMA está constituido, a partir de ese momento, únicamente por el Área de Ciencia y Tecnología de Materiales.

Las partes firmantes del Convenio Específico de Colaboración para la creación del nuevo ICMA, en la cláusula decimonovena, acordaron constituir un grupo de trabajo para desarrollar la propuesta de reconocimiento del nuevo ICMA como instituto universitario de investigación mixto, conforme a lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), y en el artículo 37 del

reglamento marco de Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Zaragoza (Acuerdo de 19 de octubre de 2005, del Consejo de Gobierno).

Analizada la documentación presentada con la propuesta de creación y vistos los informes que avalan la importancia y viabilidad de dicha propuesta, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la Universidad (aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero), en los términos de la memoria presentada, ha acordado aprobar la propuesta de creación del **instituto universitario de investigación mixto ICMA (Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón)**. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 y 10.3 de la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), el Consejo de Gobierno acuerda remitir esta propuesta al Gobierno de Aragón para que, en el ejercicio de sus competencias, adopte la decisión que corresponda, previo informe favorable del Consejo Social.

Acuerdo de 10 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se propone la creación del instituto universitario de investigación mixto ISQCH (Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea).

El 5 de abril de 2011, la Universidad de Zaragoza y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas suscribieron un Convenio Específico de Colaboración para la creación del Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH), constituido por el Área de Ciencia y Tecnologías Químicas del antiguo Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA) y el Instituto Universitario de Catálisis Homogénea (IUCH).

Las partes firmantes del Convenio Específico de Colaboración para la creación del ISQCH, en la cláusula decimonovena, acordaron constituir un grupo de trabajo para desarrollar la propuesta de reconocimiento del ISQCH como instituto universitario de investigación mixto, conforme a lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), y en el artículo 37 del reglamento marco de institutos universitarios de investigación de la Universidad de

Zaragoza (Acuerdo de 19 de octubre de 2005, del Consejo de Gobierno).

Analizada la documentación presentada con la propuesta de creación y vistos los informes que avalan la importancia y viabilidad de dicha propuesta, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la Universidad (aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero), en los términos de la memoria presentada, ha acordado aprobar la propuesta de creación del **instituto universitario de investigación mixto ISQCH (Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea)**. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 y 10.3 de la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), el Consejo de Gobierno acuerda remitir esta propuesta al Gobierno de Aragón para que, en el ejercicio de sus competencias, adopte la decisión que corresponda, previo informe favorable del Consejo Social.

ANEXO VI.- PROPUESTA DE ADAPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO POR EDAD AVANZADA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Acuerdo de 10 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la adaptación de prestación de servicio por edad avanzada del personal funcionario de Administración y Servicios.

Habida cuenta que en el actual marco de restricciones económicas globales no resulta previsible que sean acometidas las adaptaciones normativas que puedan permitir el acceso a la jubilación parcial conforme a las previsiones recogidas en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 13 de abril), parece oportuno ir articulando sistemas, dentro de la acción social, que en alguna medida puedan compensar las diferencias y expectativas que en este aspecto se derivan de los distintos regímenes, funcionarial y laboral, del personal que presta servicio en la Universidad de Zaragoza.

Por ello, previa negociación en la Mesa Sectorial del P.A.S., el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda la reducción voluntaria de jornada para el personal funcionario de administración y servicios, con carácter transitorio y sujeción al cumplimiento de los requisitos que vienen señalados en la presente regulación.

El personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad, podrá, de manera voluntaria, reducir su jornada laboral en un 10%, manteniendo íntegras sus retribuciones, siempre que haya cumplido 63 años de edad y tenga reconocidos 15 años de servicios efectivos prestados en la Administración.

Adicionalmente, se irán incorporando de forma gradual a la presente regulación los funcionarios de hasta 60 años de edad y con el mínimo de servicios efectivos prestados señalado en el párrafo anterior, conforme al siguiente calendario:

- Año 2013 – empleados con 62 años cumplidos
- Año 2014 – empleados con 61 años cumplidos
- Año 2015 – empleados con 60 años cumplidos

Quien se acoja a esta reducción de jornada no podrá optar por la prolongación de permanencia en el servicio activo, por lo que deberá jubilarse obligatoriamente, salvo que le sea dado hacerlo con carácter anticipado, a los 65 años, o a la edad establecida reglamentariamente.

La reducción de jornada regulada en estas medidas ha de ser incompatible con la realización de servicios extraordinarios y los casos en que se solicite su acumulación o compatibilidad con algún otro tipo de reducción, y en especial con la regulada en el artículo 57.2.c del vigente Pacto de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por resolución de 28 de julio de 2000 en el BOA de 09 de agosto de 2000, serán ponderados por la Gerencia.

El disfrute de esta reducción de jornada, se podrá realizar distribuido opcionalmente en periodos diarios, semanales o mensuales que, en todo caso, no podrán superar la duración máxima acumulada de dos meses al año, debiéndose hacer coincidir con las épocas de menor carga de trabajo en el área de destino que, en caso de tratarse de periodos no lectivos, se utilizará el 50% de la reducción en éstos.

A efectos de la acumulación indicada, se entenderán como días hábiles los transcurridos de lunes a viernes, excluyéndose los sábados.

Será necesaria la autorización expresa de la Gerencia para poder disfrutar de esta reducción de jornada. Para ello, la persona interesada formulará solicitud mediante escrito dirigido a la Gerencia, indicando la forma de reducción elegida y debiendo incluir informe preceptivo del

responsable de la Unidad en el que, deberán evaluarse prioritariamente las necesidades del servicio. En todo caso, no podrán disfrutar de esta reducción dos o más personas en una misma área de manera simultánea.

Esta reducción, que es de carácter voluntario, no supondrá la sustitución del funcionario que se acoja a ella, salvo en supuestos excepcionales con plena justificación, valorados por la Gerencia.

La presente regulación entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza y se revisará anualmente, siendo necesario acuerdo expreso para su mantenimiento y quedará derogada automáticamente cuando sea regulada la jubilación parcial del personal al servicio de las Administraciones Públicas.